

C.E. N° 190692

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 08 NOV 2011

VISTO: el Viaje Oficial que el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, realizará a la ciudad de Washington D.C., en ocasión de asistir a la sexta reunión del TIFA (Trade and Investment Framework Agreement) entre los días 29 y 31 de octubre de 2011, y continuando a las ciudades de Minneapolis y Filadelfia, Estados Unidos de América, entre los días 1º y 4 de noviembre de 2011, acompañado de una Misión Oficial y Empresarial;-----

CONSIDERANDO: I) que corresponde designar en la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Mariella Crosta;-----

II) que por razones de itinerario de vuelo la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministro Mariella Crosta, deberá partir de la ciudad de Montevideo el día 29 de octubre de 2011, arribando a la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, el día 30 de octubre de 2011, emprendiendo su regreso a la República el día 4 de noviembre de 2011;-----

III) que la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministro Mariella Crosta, deberá pernoctar en la ciudad de Washington, los días 30 y 31 de octubre de 2011 en la ciudad de Minneapolis el día 1 de noviembre de 2011, y en la ciudad de Filadelfia los días 2 y 3 de noviembre de 2011;-----

IV) que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, asciende a US\$ 363.00 (dólares americanos trescientos sesenta y tres); que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Minneapolis, Estados Unidos de América, asciende a US\$ 351.00 (dólares americanos trescientos cincuenta y uno); que el viático diario establecido por la escala básica de Naciones Unidas en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, asciende a US\$ 351.00 (dólares americanos trescientos cincuenta y uno);-----

V) que al no pernoctar la señora Ministro Mariella Crosta el día 29 de octubre de 2011 en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 56/2002 del

19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de US\$ 145.00 (ciento cuarenta y cinco) -----

VI) que al no pernoctar la señora Ministro Mariella Crosta el día 6 de noviembre de 2011 en la ciudad de Filadelfia, Estados Unidos de América, corresponde que el viático diario sea abatido en un sesenta por ciento, en el marco de la política de restricción del gasto público y de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto No. 56/2002 del 19 de febrero de 2002, ascendiendo entonces a la suma de US\$ 140.00 (ciento cuarenta) -----

VII) lo dispuesto por el artículo 12 del Decreto N° 148/92 de fecha 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de fecha 8 de abril de 1986, los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990; el artículo 23 de la Ley N° 16.226 de fecha 29 de octubre de 1991; el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005; Decreto 401/91 de fecha 5 de agosto de 1991; Decreto 148/92 de fecha 3 de abril de 1992 y el Decreto N° 56/2002 de fecha 19 de febrero de 2002;-----

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:**

1°.- Intégrase a la Comitiva Oficial que acompañará al señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Ing. Agr. Tabaré Aguerre, en su Viaje Oficial a la ciudad de Washington D.C., en ocasión de asistir al TIFA (Trade and Investment Framework Agreement) entre los días 29 y 31 de octubre de 2011 y a las ciudades de Minneapolis y Filadelfia, entre los días 1° y 4 de noviembre de 2011, a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones del Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministro Mariella Crosta.-----

2°.- El viático diario correspondiente a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministro Mariella Crosta, por 1 (un) día (el 29 de octubre de 2011), en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por un importe de US\$ 145.00 (dólares americanos ciento cuarenta y cinco), por 2 (dos) días (del 30 al 31 de octubre de 2011), en la ciudad de Washington, Estados Unidos de América, por un importe de US\$ 363.00 (dólares americanos trescientos sesenta y tres), por 1 (un) día (1° de noviembre de 2011) en la ciudad de Minneapolis, por un importe de US\$ 262.00 (dólares americanos doscientos sesenta y dos), por 2 (dos) días (2 y 3 de noviembre de

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

2011) en la ciudad de Filadelfia por un importe de U\$S 351.00 (dólares americanos trescientos cincuenta y uno), por 1 (uno) día; (el 4 de noviembre de 2011) en dicha ciudad por un importe de U\$S 140 (dólares americanos ciento cuarenta), se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3°.- El precio del pasaje correspondiente a la señora Directora de Inteligencia y Promoción Comercial e Inversiones, Ministro Mariella Crosta, por el trayecto Montevideo-Washington, Washington -Minneapolis, Minneapolis-Filadelfia, Filadelfia-Montevideo, cuyo importe no podrá superar los U\$S 2844.00 (dólares americanos dos mil ochocientos cuarenta y cuatro) se abonará con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 232, Programa 480, Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4°.- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 16.170 de fecha 28 de diciembre de 1990.-----

5°.- Las erogaciones respectivas se atenderán con cargo a la partida establecida por el artículo 41 de la Ley N° 17.930 de fecha 19 de diciembre de 2005.-----

6°.- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

